

#### **LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO			FECHA DE	
CONSECU	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	ACUERDO/ADMI	RESOLUCION (Extracto)
TIVO 1	IVAI-REV/936/2011/II	PARTIDO CONVERGENCIA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuenciaSE CONFIRMA la respuesta extemporánea emitida en fecha diecinueve de agosto de dos mil once por parte del sujeto obligado Partido Convergencia
2	IVAI-REV/996/2011/I	ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta contenida en el oficio SEV/IEEV/DAVUIAP/0005/11 de fecha diez de agosto de dos mil once, emitido, por Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información, que en un plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, permita el acceso a la información
3	IVAI-REV/664/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	26 DE SEPTIEMBRE	agréguense las documentales de cuenta; se tiene al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha cinco de septiembre de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido
4	IVAI-REV/1027/2011/I	DEMOCRATICOS UNIDOS POR VERACRUZ	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"SE CONFIRMA la respuesta emitida en fecha doce de agosto de dos mil once complementada en veinticinco de agosto de dos mil once por parte del sujeto obligado Democráticos Unidos por Veracruz"
5	IVAI- REV/296/2010/JLBB	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"se cita al TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, para que comparezca a la audiencia que se celebrará a las DIECISIETE HORAS del día ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, la cual será presidida por el Secretario de Acuerdos del Instituto, asistido del Secretario Auxiliar o por cualquier otro servidor público del Instituto, sin que se requiera Acuerdo especial, nombramiento o comisión para tal efecto, en la sede del Instituto"



### **LISTA DE ACUERDOS**

6	IVAI-REV/1002/2011/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente"
7	IVAI-REV/984/2011/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/987/2011/II E IVAI-REV/988/201/II	SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Son FUNDADOS los agravios hechos valer por el recurrente"
8	IVAI- REV/771/2011/JLBB	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"el Consejo General Acuerda: para dar debida continuación al presente asunto y con la finalidad de garantizar el derecho humano a la información de la parte recurrente, y en virtud de que todos los asuntos en trámite ante el extinto Instituto, se transfieren y serán atendidos por la Secretaría de referencia, se ordena seguir el presente asunto con la citada entidad gubernamental, por lo que con fundamento en lo estipulado en los numerales 67, fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30, 34, fracciones XII, XIII y XV, 75, 76 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, en relación con los diversos 24, fracciones III, IV, VI y 81 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se requiere a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la resolución pronunciada el ocho de julio de dos mil once"
9	IVAI-REV/993/2011/I	SECRETARÍA DEFINANZAS Y PLANEACIÓN	RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Es infundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se confirman las respuestas contenidas en los oficios UAIP/498/2011 de fecha once de agosto de dos mil once, visible a foja 8 de autos y del oficio UAIP/541/2011 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, visible a fojas 33 a 40 de autos"
10	IVAI-REV/921/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente; se REVOCA el acto impugnado; y, se ORDENA al Ayuntamiento Constitucional de Coatzacoalcos, Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información



### **LISTA DE ACUERDOS**

				Pública, que en un plazo no mayor
				a quince días contados a partir de que se le notifique que ha cause estado la presente resolución, de cumplimiento al fallo"
11	IVAI-REV/32/2011/JLBB Y sus acumulados IVAI-REV/35/2011/JLBB E IVAI-REV/38/2011/JLBB	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	ACUERDO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Consejo General ACUERDA: con copia certificada del fallo pronunciado en este asunto el veintiocho de marzo de dos mil once, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/32/2011/JLBB Y ACUMULADOS IVAI-REV/35/2011/JLBB E IVAI-REV/38/2011/JLBB, notifíquese y córrase traslado con copia certificada de la resolución dictada en el expediente principal, con transcripción del presente proveído en el oficio con el que se le notifíque al Titular o Responsable de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado, sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga"
12	IVAI-REV/1029/2011/III	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"el Consejo General ACUERDA: , se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente"
13	IVAI- REV/498/2011/LCMC Y su acumulado IVAI- REV/504/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA	ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el treinta de junio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
14	IVAI- REV/790/2011/LCMC	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el seis de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado,



### **LISTA DE ACUERDOS**

	T	1	T	T
				debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
15	IVAI- REV/501/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA	ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYUTLA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el treinta de junio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
16	IVAI- REV/737/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el ocho de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
17	IVAI- REV/531/2011/LCMC Y SU ACUMULADO IVAI- REV/607/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE D3 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el treinta de junio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
18	IVAI- REV/577/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE CUICHAPA	ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUICHAPA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del

# Consejo General

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### **LISTA DE ACUERDOS**

				siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el treinta de junio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
19	IVAI- REV/734/2011/LCMC Y su acumulado IVAI- REV/739/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL	ACUERDO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPINAL, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el ocho de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
20	IVAI- REV/868/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el nueve de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN